

GENERAL AGREEMENT ON

RESTRICTED

TARIFFS AND TRADE

L/6208

21 August 1987

Limited Distribution

Original: Spanish

NOTIFICATION PURSUANT TO PARAGRAPH 3 OF THE DECLARATION ON TRADE MEASURES TAKEN FOR BALANCE-OF-PAYMENTS PURPOSES¹

Communication from Peru, dated 11 August 1987

The Permanent Mission of Peru presents its compliments to the GATT secretariat and, in accordance with paragraph 3 of the Declaration on Trade Measures Taken for Balance-of-Payments Purposes of 28 November 1979, and pursuant to the provisions of paragraph 3 of the Understanding Regarding Notification, Consultation, Dispute Settlement and Surveillance, is forwarding for the information of the contracting parties, the consolidated list of products prohibited for import approved by Supreme Decree No. 068-87-PCM of 18 June 1987.²

The present consolidated list contains the products approved by Supreme Decree 115-85-ICTI/CO of 4 October 1985, notified to the secretariat and circulated in document L/5889/Add.1, as well as the amendments contained in documents L/5889/Add.2 and L/5640/Add.34/Suppl.1.

Import prohibition measures are part of the current policy of the Government of Peru for the rationalization of the use of foreign exchange for the purpose of external debt servicing and to improve the balance-of-payments situation.

¹ BISD 26S/205

² Annex supplied in Spanish

DECRETO SUPREMO

Nº 068 - 87- PCM

18 de Junio de 1987

LISTA CONSOLIDADA DE PRODUCTOS DE IMPORTACION PROHIBIDA

Partida	Descripción
Arancelaria	
01 01 01 02	Caballos para carrera
01 01 02 01	Caballos para polo
01 06 89 01	Perros
02 05 01 00	Tecido grasas de aves de corral. Ex- cepto: de la P.A. 02.05.02.00.
02 05 01 00	Tecido entreverado y jameos
04 02 01 01	Leche evaporada
04 02 01 02	Leche condensada
04 03 01 00	Montequilla fresca, salada o fucida
04 01 00 00	Quesos y requesón
04 05 01 02	Huevos en cáscara para consumo
04 05 02 02	Miel natural
07 01 39 00	Legumbres y hortalizas en fresco o refrigeradas.
07 03 01 01	Acelunas
07 03 01 02	Alcaparras
07 03 00 01	Las demás
07 03 00 01	Ajos
07 03 00 02	Las demás

08 01 01 04	Látex, plátanos, plenas y otros
08 02 01 04	Frutas verdes, frescas o secas
08 03 01 00	Higos frescos o secos
09 01 01 00	Uvas
09 01 02 01	Papas en envases de hasta 1 Kg.
09 03 00 00	Frutas de cáscara (almendra, castañas, nueces comunes o de nogal y otros), Excepto: avellanas P.A. 08.05.03.00.
09 03 00 00	Mangos, peras y merillos frescos
09 07 00 00	Frutas de hueso, frescas
09 09 00 00	Las demás frutas frescas
09 01 01 01	Café crudo o verde
09 01 01 02	Café tostado en grano
09 01 01 03	Café tostado molido
09 01 02 00	Café descafeinado.
09 01 03 00	Cáscara y cascarrilla de café
09 02 00 00	Té
10 05 89 05	Maíz tipo "Pop corn"
15 13 00 01	Margarina
15 13 00 99	Los demás sucedáneos de la manteca de cerdo y demás grasas alimenticias.
16 01 00 00	Embutidos de carne, de despojos co- mestibles o de sangre.
16 02 00 00	Otros preparados y conservas de car- ne o despojos comestibles.
16 04 00 00	Preparados y conservas de pescado, incluidos en caviar y sus sucedáneos.
16 05 00 00	Crustáceos y molusco preparados o conservados.
17 04 00 00	Artículos de confitería, sin cacao.
18 02 00 00	Cósmos, cosearilla, películas y residuos de cacao.
18 03 00 00	Cacao en masa o en panes
18 04 00 00	Manteca de cacao
18 05 00 00	Cacao en polvo, sin azucarar
18 06 00 00	Chocolate y otros preparados alimen- ticios que contengan cacao.
19 02 09 09	Los demás preparados alimenticios
19 05 00 00	Productos a base de cereales obteni- dos por insulfado.
19 07 00 00	Los galletas de mar y demás produc- tos de panadería ordinaria.
19 08 00 00	Productos de panadería fina
20 01 00 00	Legumbres, hortalizas y frutas prepa- radas o conservadas en vinagre o en ácido acético, con o sin sal, especias, mostaza o azúcar.
20 03 00 00	Frutas congeladas, con adición de azúcar.
20 05 00 00	Papas y pastas de frutas
20 06 00 00	Frutas preparadas o conservadas de otra forma.
20 07 00 00	Jugo de frutas o de legumbres y hor- talizas, sin fermentar, sin adición de alcohol, con o sin adición de azúcar. Excepción: 20 07.11.00.
21 02 00 00	Extractos o esencia de café, té, y otros
21 03 00 00	Mostaza preparada
21 04 00 00	Salsa Condimentos y sazonados compuestos. Excepción: P.A. 21.04.02.00
21 05 02 00	Sopas, potajes o caldos preparados
22 01 00 00	Agua, aguas minerales, aguas gaseosas, hielo y nieve.
22 03 00 00	Cortezas
22 05 00 00	Vinos de uva. Excepción: la P.A. 22.05.05.00.
22 09 00 00	Suaves aperitivos, licores y demás bebidas esplendidas. Excepción partidas 22.09.01.00 y 22.09.02.00

24.02.02.00	Cigarrillos	49.10.00.00	Calendarios de toda clase
25.01.00.00	Cloruro de sodio. Excepto la 25.01.02.00	53.11.00.00	Tejidos de lanas de pelo fino
25.15.00.00	Mármoles travertinos "Ecuasinos" y otras piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente igual o superior a 2.5 y el alabastro, en bruto, desbastados o simplemente trozados por aserrado.	53.12.00.00	Tejidos de pelo ordinario o de crin
32.00.02.01	Pinturas al agua	55.02.00.00	Linters de algodón
33.06.00.00	Productos de perfumería o de tocador y cosméticos preparados; aguas destiladas aromáticas y soluciones acuosas y aceites esenciales incluidos medicinales. Excepto la P.A. 33.06.02.00.	55.03.00.00	Desperdicios de algodón
34.01.00.00	Jabones: productos y preparaciones orgánicas tensoactivas usados como jabón, en barras, en trozos, en formas moldeadas o troqueladas o en panes (contengan o no jabón).	55.04.00.00	Algodón cardado o peinado
34.05.01.00	Betunes y cremas para el calzado	55.07.00.00	Tejidos de algodón de gasa de vuelta
36.05.01.00	Artículos de pirotecnia para entretenimiento.	55.08.00.00	Tejidos de algodón con buñes de la clase esponja.
36.06.00.00	Cerillos o fósforos	55.09.00.00	Otros tejidos de algodón
37.07.03.00	Artículos para servicio de mesa o cocina.	56.07.00.00	Tejidos de fibras textiles sintéticos y artificiales discontinuas.
39.07.04.00	Objetos de higiene o de tocador	57.10.00.00	Tejidos de yute o de otras fibras textiles del liber de la posición 57.03.00.00.
39.07.60.05	Artículos de aseo y objetos para el arreglo personal	58.01.00.00	Alfombras y tapices de punto
39.07.80.11	Perros, gatos y artículos similares	58.02.00.00	Otras alfombras y tapices de punto.
39.07.80.15	Utiles de oficina o escolares	58.03.00.00	Tapicería tejida a mano
39.07.89.25	Artículos para economía doméstica	58.04.00.00	Terciopelos, tejidos rizados y tejidos de oruga. Excepto felpas correspondientes a las P.A. 58.04.04.00 y 58.04.05.00
42.01.00.00	Artículos de Tallaritería y guarniciones para toda clase de animales.	60.01.00.00	Telas de punto no elástico y sin cau- chular, en pieza. Excepto de fibra sintética, P.A. 60.01.03.00
42.02.00.00	Artículos de viaje, bolsas, carteras, neceseres, maletines para documentos, fundas, estuches y otros continentes similares de cuero, de fibra vulcanizada, hojas de materias plásticas artificiales, carton o tejidos.	60.02.01.00	Gautes de lana y de pelos finos
43.00.00.00	Peletería y confecciones de peletería	60.02.02.00	Gautes de algodón
44.01.00.00	Leña, desperdicios de madera, incluido el aserrín	60.03.00.00	Medias, escarpines, calcines, salva- medias y artículos similares de punto no elástico y sin cau-chular
44.13.01.01	Parquet para pisos	60.04.00.00	Ropa interior de punto no elástico y sin cau-chular
44.13.02.01	Parquet para pisos de no coníferas	60.05.00.00	Premios de vestir exteriores, acceso- rios para los mismos y otros artículos de punto no elástico sin cau-chular
44.23.00.00	Obras de carpintería	60.06.02.00	Telas en piezas de punta cau-chalado
44.24.00.00	Utensilios de madera de uso domés- tico.	60.06.03.00	Las demás
44.28.00.00	Otras manufacturas de madera. Excepto la 44.28.00.05 y 44.28.00.09.	61.01.00.00	Ropa exterior para hombres y niños
46.00.00.00	Manufacturas de espartería y cestería. Posición 46.02 a 46.03.	61.02.00.00	Ropa exterior para mujeres, niñas y primera infancia
48.01.00.99	Sólo: Papel "Kraft"	61.03.00.00	Ropa interior, incluidos los cuellos, pe- cheras y puños para hombres y niños
48.05.02.01	Papel higiénico	61.04.00.00	Ropa interior para mujeres, niñas y primera infancia
48.11.01.00	Papel para decorar habitaciones	61.05.00.00	Pañuelos de bolsillo
48.14.00.00	Artículos de papel para correspon- dencia.	61.06.00.00	Mantones, chalets, pañuelos, bufandas, mantillas, velos y analogos
48.15.07.00	Papel higiénico	61.07.00.00	Corbatas
48.18.00.01	Cuadernos, cuadernillos y blocks	61.09.00.00	Corsets, cinturillas, fajas, sostenes, ti- rantes ligeros, ligas y artículos aná- logos de tejido o de punto incluso elás- tico
48.18.00.00	Los demás	61.10.80.00	Otros gautes y similares, medias y calcetines que no sean de punto
48.19.00.00	Etiquetas	62.01.00.00	Mantas
48.21.00.07	Paños higienicos	62.02.00.00	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina, cortinas, visillos y otros ar- tículos de moblaje
48.21.00.08	Paños absorbentes	62.03.00.00	Sacos y talegas para envasar
48.21.00.11	Manteles, servilletas, toallas, paños	62.04.00.00	Telcos de toda clase, tiendas y otros artículos similares para acampar excep- to P.A. 62.04.01.00
48.21.00.15	Platillos, bandejas, platos, tazas, vasos y artículos similares.	63.01.00.00	Prendas de vestir y sus accesorios, mantas, ropa de cama y artículos de moblaje fabricados de los compo- nentes en las posiciones 63.01, 63.02 y 63.03, incluidos los artículos de punto, de cau- chular, con bordados bordados de
48.21.00.21	Botones y demés accesorios para ropa		
48.21.00.23	Botones presiles, botones de plastico duro, de PVC y otros botones.		

	-haber sido usados y presentados a granel o en bales, sacos o acondicionamientos análogos. Excepto chalecos antibalas.	83.06.00.00	Estatuillas y demás objetos para adorno de interiores, marcos para fotografías, espejos, grabados y similares, de metales munes
63.02.00.00	Tapos (nuevos o usados), cordeles, cuerdas y cordajes, en desperdicios o en artículos de deshechos	84.15.01.00	Refrigeradoras y congeladoras de uso doméstico eléctricas
64.01.00.00	Calzado con suela y parte superior de caucho o de materia plástica artificial	84.15.02.01	Refrigeradoras de uso doméstico no eléctricas
64.02.00.00	Calzado con suela de cuero natural, artificial o regenerado, calzado con suela de caucho o de materia plástica artificial distinto del comprendido de la posición 64.01. Excepto la 64.02.29.01 calzado para ballet	84.22.03.09	Los demás ascensores
64.03.00.00	Calzado de madera o con piso de madera o de corcho	84.40.01.01	Máquinas y aparatos para lavar de uso doméstico
64.04.00.00	Calzado con piso de otras materias (cuerna, cartón, tejido, fieltro, etc.)	84.41.05.02	Móviles para máquinas de coser de uso doméstico
64.06.00.00	Botines, polainas, espinilleras, vendas y artículos similares y sus partes	84.61.01.00	Camillas para uso doméstico
65.00.00.00	Sombreros y demás tocados considerados en el capítulo 65 excepto los productos comprendidos en las posiciones siguientes 65.01, 65.02, 65.06 y 65.07	85.06.01.00	Aspiradoras de polvo
67.02.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales y sus partes; artículos relacionados con flores, follajes y frutas artificiales	85.06.02.00	Frecidoras, lustradoras de piso, aun combinadas con aspiradoras
68.01.00.00	Adoquines, encintados y losas para pavimentos	85.06.03.01	Licadoras
68.02.00.00	Manufacturas de piedra de talla o de construcción, cubos y dados para mosaicos	85.12.02.01	Estufas
68.03.00.00	Pizarra trabajada y manufacturas de pizarra	85.12.04.01	Planchas eléctricas de uso doméstico
68.09.00.00	Paneles, planchas, baldosas, bloques y similares	85.12.05.01	Cocinas eléctricas para uso doméstico
68.11.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial	85.15.04.01	Receptores de televisión en blanco y negro
69.00.00.00	Productos cerámicos; posición 69.01, 69.04 a 69.08 y 69.10 a 69.14	85.15.04.11	Receptores de televisión en colores
70.07.02.00	Vidrieras artísticas	87.01.01.99	Los demás tractores tornos
70.09.89.00	Otros espejos de vidrio	87.02.01.01	Ensamblados de la Categoría A1
70.19.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas finas y de piedras preciosas y semipreciosas y artículos similares considerados en esta posición. Excepto la partida 70.19.89.01	87.02.01.05	Ensamblados de la Categoría A2
71.12.00.00	Artículos de bisutería y joyería	87.02.01.11	Ensamblados de la Categoría A3
71.13.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes componentes	87.02.01.15	Ensamblados de la Categoría A4
71.14.89.00	Otras manufacturas de metales preciosos	87.02.01.31	Ensamblados de las Categorías B3 y B4
71.15.00.00	Manufacturas de perlas finas de piedras preciosas y semipreciosas o de piedras sintéticas o reconstituídas	87.02.01.41	Ensamblados de la Categoría C
71.16.00.99	Las demás	87.02.02.01	Ensamblados de las Categorías A1, A2, A3 y A4
73.35.01.00	Cerillas	87.02.02.15	Ensamblados de las Categorías B3 y B4
73.38.01.00/	Artículos de uso doméstico y de higiene, de hierro o acero	87.02.02.18	Ensamblados de la Categoría C
73.38.11.99	Artículos de uso doméstico y de higiene de cobre	87.02.04.21	Ensamblados de la Categoría B3
73.38.01.00/	Artículos de uso doméstico y de higiene, de aluminio	87.02.04.25	Ensamblados de la Categoría B4
74.18.02.00	Cuchillos de mesa	87.02.04.31	Ensamblados de la Categoría C
76.15.02.00	Cuchillos de mesa	87.02.05.01	Ensamblados de las Categorías A1, A2, A3 y A4
82.09.02.00	Cuchillos de mesa	87.02.05.15	Ensamblados de las Categorías B3 y B4
82.14.00.00	Cuchillos de mesa	87.02.05.18	Ensamblados de la Categoría C
	Cuchillos, cucharones, tenedores, palas de tortas, cuchillos especiales para pescado o mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares	87.04.01.01	Ensamblados de las Categorías A1, A2, A3 y A4
		87.04.01.11	Ensamblados de las Categorías B2.1 y B2.2 Excepto omnibuses
		87.04.01.15	Ensamblados de las Categorías B3 y B4
		87.04.01.21	Ensamblados de la Categoría C
		87.05.02.01	Carrocería para omnibus
		87.05.09.01	Solo tolvas para volquetes, furgones, cisternas y carrocerías de compactadores
		87.05.09.99	Los demás carrocerías
		87.05.01.31	Alfombras de empuje no textiles
		87.05.01.99	Las demás partes y piezas de carrocerías
		87.10.00.00	Velocipedos a motor
		87.14.01.00	Coches para el transporte de niños
		87.14.02.01	Acondicionados para vivienda o camping
		89.01.02.00	Escudos de torso y de deporte
		90.03.01.00	Monturas de materias plásticas
		92.08.01.00	Cajas de música
		92.11.02.00	Otros localizadores
		92.11.11.00	Aparatos mixtos (para el registro y reproducción del sonido)
		92.13.01.00	Muebles de cajas

- 94.01.00.00 Sillas y otros asientos, incluso los transformables en camas y sus partes
- 94.03.00.00 Muebles y sus partes
- 94.04.00.00 Somieres: Artículos de cama y similares
- 95.09.01.00 Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas (incluidas las manufacturas)
- 95.01.89.11 Escobas y escobillas de haces atados
- 96.05.00.00 Borlas de tocador y artículos análogos de cualquier materia
- 97.01.00.00 Coches y vehículos de rueda juegos infantiles y otros
- 97.02.00.00 Muñecas de todas clases. Excepto partes y piezas
- 97.03.00.00 Los demás juguetes, modelos reducidos para recreo, excepto 97.03.90.00
- 97.05.00.00 Artículos para diversiones, fiestas y similares
- 98.03.03.00 Bolígrafos o estereográficos
- 98.12.00.00 Peines, peinetas, pesadores y artículos análogos.